

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2022/6078 *Aprobación definitiva del Plan municipal de la Vivienda y Suelo.*

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2018, por el que se aprobaba inicialmente el Plan Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Orcera, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Texto íntegro del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Orcera.

El texto íntegro del Plan Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Orcera, dada la extensión y características del mismo puede consultarse en la sede electrónica de esta entidad, en el siguiente enlace: "orcera.sedelectronica.es"

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Orcera, 3 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.